

DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT – GARANTÍA JUVENIL “ATENCIÓN INTEGRAL ACEUCHAL IV” DE ACEUCHAL

ESPECIALIDADES:

1. ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO: 8 ALUMNOS
2. INSTALACIONES DE JARDINES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES: 8 ALUMNOS

El objetivo de este programa es formar a 8 alumnos en cada una de las especialidades combinando la formación y el trabajo a través de los contratos para la formación y aprendizaje, siendo el periodo formativo el 40% de la jornada y el de trabajo efectivo el 60%.

- NÚMERO DE PLAZAS A SELECCIONAR: 16
- DURACIÓN: Un año
- CONTRATO: Formación y aprendizaje con el 60% de la jornada de trabajo y el resto formativa.
- SALARIO: 60% del S.M.I. (389, 16 euros aprox. por 14 pagas)

LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD QUE ENCONTRARÁN EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (SITA EN PLAZA DE ESPAÑA, 1), Y EN EL CENTRO DE EMPLEO DE Almendralejo, Y PRESENTARLA EN LOS SIGUIENTES PLAZOS.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 11 de Noviembre de 2015 hasta las 14 horas del 17 de Noviembre de 2015.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (SITA EN PLAZA DE ESPAÑA, 1) y en el Centro de Empleo de Almendralejo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para participar en el programa, los candidatos deberán estar inscritos como demandantes de empleo DESEMPLEADO y:

1. Figurar como inscritos en el fichero del sistema nacional de garantía juvenil con la condición de “beneficiario” a fecha de fin de difusión y plazo de presentación de solicitudes así como a fecha de inicio del proyecto.
2. Tener menos de 25 años y más de 16 años a fecha de inicio del proyecto, salvo que sea una persona con un grado de discapacidad igual o mayor del 33%, en cuyo caso deberán ser mayores de 16 años y menores de 30.

3. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
4. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
5. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
6. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

Los alumnos trabajadores seleccionados deberán cumplir estos requisitos fecha de fin de difusión y plazo de presentación de solicitudes así como a fecha de inicio del proyecto.

REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO PARTICIPANTE POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES NIVEL I:

- **INSTALACIONES DE JARDINES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES: 8 ALUMNOS**

REQUISITOS ACCESO: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.

ESPECIALIDADES NIVEL II:

- **ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**

REQUISITOS ACCESO:

- Título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

PRESELECCIÓN:

El **SEXPE** realizará una preselección de **5** candidatos máximo por puesto de alumno / trabajador ofertado.

Las solicitudes se ordenará según los siguientes grupos:

1. **Demandantes que no han participado anteriormente en Programas de Formación y Empleo** (Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y @prendizext) ordenados de la siguiente forma:

En función del menor nivel de formación, una vez cumplidos los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso al perfil establecido en el proyecto aprobado, o los equivalentes a efectos académicos. Dentro de cada bloque de nivel formativo se ordenará por las personas que están más cerca de cumplir la edad máxima prevista (25 años en personas sin discapacidad y 30 en caso de personas con discapacidad, art 5.3 Orden de convocatoria) y, en caso de empate, mayor tiempo de inscripción como demandantes de empleo (fecha y hora).

2. **Demandantes que han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo**, siguiendo la misma prelación establecida en el punto anterior

SELECCIÓN DEFINITIVA:

Los alumnos trabajadores serán seleccionados por el Ayuntamiento de ACEUCHAL entre la lista los preseleccionados por el SEXPE realizando las pruebas de adecuación y los prioridades que se acuerden.

En Almendralejo a 10 de Septiembre de 2015
LA DIRECTORA DEL CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO.

